Copiado

140

Asunción, 14 de Diciembre 1900

Vista la nota pasada por el Jefe Político de Santiago y atento á la necesidad de establecer un servicio policial en el punto denominado "San Luis", jurisdicción del Departamento, en vista del aumento de población y á la distancia á que se encuentra del pueblo

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Créase una Comisaría de carácter policial en el citado paraje "San Luis", con la dotación de un Comisario y dos soldados y asignación de cincuenta y veinte y cinco pesos fuertes mensual respectivamente, que dependerá de la Jefatura Política local.

Artº 2º Nómbrase Comisario para el mismo al Señor Bernardino Penayo

Artº 3º Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, Agrégue

se al Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese, publíquese y Art. 4º dése al R. Oficial

Acuerdo

Luis Felipe Ríos